

ORDENANZA N° 0 6

SAN JOAQUIN, 22 JUN 2022

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, HOY APROBÓ LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA QUE INDICA:

VISTOS: Ordenanza N°06, de 27 de octubre de 2021, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de San Joaquín 2022; Acuerdo N°0439/2021-2024, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 16 de junio de 2022 y sus documentos adjuntos; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL N°1, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

1. MODIFÍQUESE el Artículo 7°, de la siguiente forma:

**Donde dice:**

**Art.7°:** Los predios con destino exclusivamente habitacional pagarán la suma de 1,637 UTM anuales. En todo caso, aquellos inmuebles exentos de impuesto territorial pagarán sólo el 55% de estos derechos, en cuatro cuotas con vencimientos en el último día hábil de los meses de **junio, julio, septiembre y noviembre.**

**Debe decir:**

**Art.7°:** Los predios con destino exclusivamente habitacional pagarán la suma de 1,637 UTM anuales. En todo caso, aquellos inmuebles exentos de impuesto territorial pagarán sólo el 55% de estos derechos, en cuatro cuotas con vencimientos en el último día de los meses de **julio, agosto, septiembre y noviembre.**

2. Déjese constancia que, en lo no modificado, la Ordenanza N°06, de 27.10.2021, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de San Joaquín 2022, se mantiene plenamente vigente.

3. Publíquese la presente Ordenanza en la página web institucional y en el apartado de Transparencia Activa de la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



ERIC LEYTON RIVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



BASTIAN JUL SILVA  
ALCALDE (S)

A

A